

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS.

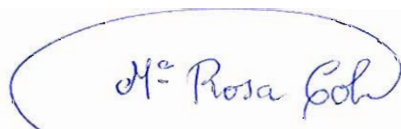
EXPEDIENTE: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS, EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL MEDIAMBIENTAL DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTANQUES DE TORMENTAS Y AMPLIACIONES DE LAS E.D.A.R. DE CONSUEGRA Y DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (TOLEDO). EXPTE – ACE/411.03-05/18/ATDO/01.

El comité de expertos, y su composición, han sido han sido aprobados por el Consejo de Administración de ACUAES con fecha 27 de diciembre de 2018.

Y a efectos de dejar constancia de dicha aprobación se extiende la presente diligencia que es firmada por la Directora General de ACUAES.

Madrid, a 27 de diciembre de 2018.

DIRECTORA GENERAL



María Rosa Cobo Mayoral

**“SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.”**

**APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA
LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE
DE UN JUICIO DE VALOR.**

**EXPEDIENTE: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN
FACULTATIVA EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS, EN LA
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EN LA SUPERVISIÓN Y
CONTROL MEDIAMBIENTAL DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTANQUES DE TORMENTAS
Y AMPLIACIONES DE LAS E.D.A.R. DE CONSUEGRA Y DE VILAFRANCA
DE LOS CABALLEROS (TOLEDO). EXPTE – ACE/411.03-05/18/ATDO/01.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 146.2 a) de la Ley de Contratos del Sector Público, en los procedimientos de adjudicación abiertos, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la que correspondiente a criterios evaluables de forma automática, a un comité de expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso estar adscritos al órgano proponente del contrato, al que corresponderá realizar la valoración de las ofertas.

En el expediente de referencia la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor tiene atribuida una ponderación mayor que la que correspondiente a criterios evaluables de forma automática, por lo que precisa se designe un comité de expertos para su valoración.

Se propone al órgano de contratación de ACUAES la aprobación del siguiente comité de expertos, cuyos miembros pertenecen a los servicios dependientes del órgano de contratación pero no están adscritos al órgano proponente del contrato:

- D. Antonio Vallejo Garnica, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Área Técnica de Contratación de ACUAES.
- D. Daniel Gálvez Cruz, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Área de proyectos de ACUAES.
- D^a Marta Hernández Aguado, Ingeniera Agrónomo, Área de Medio Ambiente de ACUAES.

Propuesta de aprobación del comité de expertos que, se presenta al Consejo de Administración de ACUAES, para su aprobación si procede.